

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE IGNACIO TRIANA Y OTRA
EJECUTADO: ANA MILENA ARBELÁEZ GALVEZ y DIANA MARCELA
VILLEGAS ESCOBAR
RADICACIÓN: 63-0014-003-008-2016-00314-00

Atendiendo la solicitud presentada por la señora ANA MILENA ARBELÁEZ GALVEZ, se le hace saber que la orden de levantamiento de medidas de los dineros depositados en cuentas de ahorro, corrientes y otros, se dio a través de sentencia del 06 de noviembre de 2019, sin que se evidencie que se hayan elaborado los oficios correspondientes.-

Así las cosas, se ordena librar los oficios comunicando el levantamiento de las medidas, y remitir los mismos al correo electrónico dianamsiso@gmail.com.

N O T I F Í Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 14/06/2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccb86a2419867a2799de9b5d763751e3b3c604bed68163c1b8b852e07d50cfcf**

Documento generado en 13/06/2022 08:51:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>